

21190

Palmipachijal Cia. Ltda.

Quito, 24 de julio de 2006

01 AGO. 2006

ESCANEAR



**Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Presente**

De mi consideración:

Santiago Eguiguren Riofrío, en mi calidad de Gerente General de **Palmipachijal Cia. Ltda.**, cuyo número de expediente es **53118**, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Compañías, adjunto entrego los siguientes documentos:

1. Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 24 de diciembre del 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, por la cual, la Sra. Carmen Carrión Eguiguren, cede y transfiere un total de 1500 participaciones sociales de Palmipachijal Cia. Ltda., así determinadas, a favor de Ramiro Eguiguren Carrión 750 participaciones, a favor de Alfredo Eguiguren Burneo, 375 participaciones; y, a favor de Santiago Eguiguren Riofrío, 375 participaciones, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, 2587 de 25 de abril del 2005.
2. Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 24 de diciembre del 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, por la cual, el Sr. Pablo Carrión Eguiguren, cede y transfiere un total de 6375 participaciones sociales de Palmipachijal Cia. Ltda., a favor del Sr. Ramiro Eguiguren Carrión, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, 2587, de 4 de mayo del 2005.
3. Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 7 de junio de 2005, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, por la cual, el Ing. Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión cede y transfiere 2000 participaciones sociales de Palmipachijal Cia. Ltda. a favor del Dr. Santiago Eguiguren Riofrío, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de junio de 2005.
4. Informe de la administración, correspondiente al ejercicio económico 2005.

Adquirió part. de seller

A la fecha la nómina de socios y su respectiva participación, según el Libro de Socios y Participaciones, es la siguiente:

NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
EGUIGUREN CARRIÓN RAMIRO	1701705145	47,22 %	340
EGUIGUREN RIOFRÍO SANTIAGO	1102072848	31,95 %	230
EGIGUREN BURNEO JORGE	1100077310	20,83 %	150
TOTAL		100 %	720

Atentamente,

**Dr. Santiago Eguiguren Riofrío
GERENTE GENERAL**

*3 Cesiones
Ingresados al
sistema*

28-07-06

ESCRITURA NÚMERO No. DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ.- (No 291)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. RAMIRO JOSÉ EMILIO EGUIGUREN CARRIÓN Y SRA.

CARMEN ELENA LIZARZABURU GUEVARA

A FAVOR DE: FÉLIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO

CUANTÍA: US\$ 80,00

DI: 3 COPIAS

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes siete de junio de dos mil cinco, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen, bien inteligenciados por mí de la naturaleza y efectos del presente instrumento: los cónyuges señor ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión y señora Carmen Elena Lizarzaburu Guevara, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y el señor doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **UNO)** El ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión, por sus propios y personales derechos, parte a la cual en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "CEDENTE"; **DOS)** El doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, por sus propios y



personales derechos, parte a la cual, en adelante, se llamará "CESIONARIO"; y **TRES**) La señora Carmen Elena Lizaraburu Guevara de Eguiguren, con el objeto que consta más adelante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía Palmipachijal Cía. Ltda. es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS)** El señor Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión es propietario de diez mil quinientas participaciones sociales de la compañía Palmipachijal Cía. Ltda., de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TRES)** Según consta del Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Palmipachijal Cía. Ltda., reunida el lunes veintitrés de mayo de dos mil cinco, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder al señor Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión la autorización para ceder y transferir dos mil participaciones sociales de su propiedad, en el capital de la Compañía, según los términos que se indican en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión, cede y transfiere dos mil participaciones sociales, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía Palmipachijal Cía. Ltda., actual e irrevocablemente, a favor del doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío. Luego de esta cesión, el capital de la Compañía queda conformado según consta del cuadro que se adjunta a la presente escritura pública. La señora Carmen Elena Lizaraburu Guevara de Eguiguren, en su calidad de cónyuges del ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión, consiente expresamente en la presente cesión de participaciones. **CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta del CESIONARIO. **QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, la partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario. **SEXTA:**



AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO queda facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón anulen los certificados de aportación correspondientes y se les extiendan en su calidad de cesionarios. Se tomará nota de la presente cesión a la inscripción referente a la constitución de Compañía, así como al margen pública de constitución, en el respectivo protocolo del Notario. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento". Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Claudia Moreno Saltos, con matrícula ocho mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ramiro José Emilio Eguiñuren Carrión

RAMIRO JOSÉ EMILIO EGUIÑUREN CARRIÓN

C.C. 1701705145

Carmen Elena Lizarzaburu Guevara

CARMEN ELENA LIZARZABURU GUEVARA

C.C.

Félix Santiago Eguiñuren Riofrio

FELIX SANTIAGO EGUIÑUREN RIOFRIO

C.C. 1702072848



Dr. Roberto Balgado Balgado

DR. ROBERTO BALGADO BALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
CELEBRADA EL LUNES 23 DE MAYO DE 2005**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes 23 de mayo de 2005, a las 18h00, se reúnen en el domicilio social de la Compañía, ubicado en la calle Principal Uno, lote número 366, los socios de Palmipachijal Cía. Ltda. Se encuentra presente la totalidad del capital social, esto es, el ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, propietario de 10.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a una participación del 58.33%; el ingeniero Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, propietario de 3.750 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a una participación del 20.83%; y el doctor Santiago Eguiguren Riofrío, propietario de 3.750 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a una participación del 20.83%. Preside la reunión el señor Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Ramiro Eguiguren Carrión, Gerente General.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, Presidencia consulta si se acepta reunirse en Junta General Universal a fin de tratar el siguiente punto en el orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.-

Los socios por unanimidad aceptan reunirse en Junta General Universal a fin de tratar el orden del día referido. En consecuencia, los socios pasan a tratar el único punto del orden del día, debidamente aprobado:

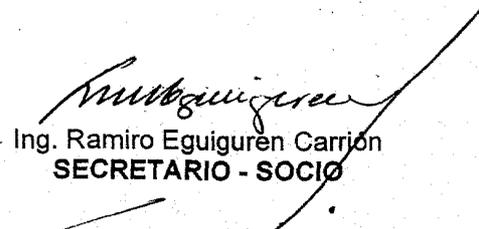
- Cesión de Participaciones Sociales.-

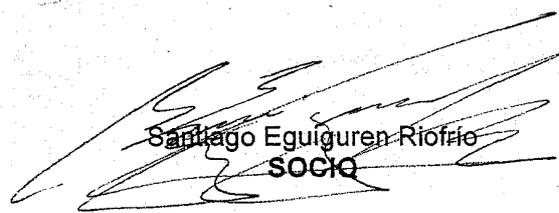
Toma la palabra el ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, quien pone en conocimiento de la Junta General su interés de vender dos mil participaciones sociales de su propiedad a favor del doctor Santiago Eguiguren Riofrío, quien, a su vez, ha manifestado su voluntad de adquirirlas. Los socios, luego de las deliberaciones del caso, conceden al ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, por unanimidad, la autorización solicitada.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada unánimemente por los socios de la Compañía.

Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre el asunto tratado, y firman la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Siendo las 19h00, la Presidencia da por concluida la sesión.


Ing. Jorge Alfredo Eguiguren Burneo
PRESIDENTE - SOCIO


Ing. Ramiro Eguiguren Carrión
SECRETARIO - SOCIO


Santiago Eguiguren Riofrío
SOCIO

SOCIO	PARTICIPACION INICIAL - 18.07.1995	1ra. TRANSFERENCIA/02-02-1998 CARMEN CARRION 13% (2.083% cada socio/375 participaciones)	2ra. TRANSFERENCIA/24-12-2001 CARMEN CARRION/PEPA DE CARRION 8,333% (2.083% cada socio/375 participaciones)	TRANSFERENCIA PABLO CARRION 24/12/2001	TRANSFERENCIA/07-06-2005 RAMIRO EGUIGUREN CARRION 2000 participaciones adquiridas a P. Carrion
FREDO EGUIGUREN B	16,666% (3000 participaciones)	18,749% (3375 participaciones)	20,832% (3750 participaciones)	20,832% (3750 participaciones)	20,832% (3750 participaciones)
MIRQ EGUIGUREN C	16,666% (3000 participaciones)	18,749% (3375 participaciones)	22,915% (4125 part)/(REC 20,832%-3750 particip/RCE 2,08%-375 particip)	58,330%- (10500 participac)/ (RE 37,498% (6750 particip)/RCE 20,832% (3750 participac)	47,22%- (8800 participac)/ (RE 38,382% (4750 particip)/RCE 20,832% (3750 participac)
NYRAGO EGUIGUREN R	16,666% (3000 participaciones)	18,749% (3375 participaciones)	20,832% (3750 participaciones)	20,832% (3750 participaciones)	31,942% (5750 participaciones)
BLO CARRION E	33,332% (16.666% PC/16.666% RC)=6000 particip.	35,415% (PC 16.666%-3000 particip/ RCE18.749%-3375 particip)	35,415% (PC 16.666%-3000 particip/ RCE18.749%-3375 particip)	0	0
RMEN CARRION E	16,666% (3000 participaciones)	8,333% (1500 participaciones)	0	0	0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170170514 - 5

EGUIGUREN CARRION RAMIRO JOSE EMILIO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

26 ENERO 1943

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0022 00064 M

LOJA/LOJA ACT. SEXO

EL SAGRARIO 1943

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO CARMEN LIZARZABORU

SUPERIOR ING. AGRONOMO

LOIS EMILIO EGUIGUREN

ADRIANA CARRION

QUITO

08/01/2015

REN 0418865

Pch

[Firma]

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188-0012 NUMERO 170170514 CEDULA

EGUIGUREN CARRION RAMIRO JOSE EMILIO
APELIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 07 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 7 JUN 2005

[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110033000 - 8

LIZARZABURU GUEVARA CARMEN ELENA DEL ROSAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 21 JUNIO 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0408 03019 F SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA GONZALEZ SUAREZ 1944

Ramón Blas de Espinoza
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO RAMIRO EGUIGUREN

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE LIZARZABURU

LIVINA GUEVARA

QUITO 08/01/2003

08/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0418864



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98-0024 NUMERO

1100330008 CEDULA

LIZARZABURU GUEVARA CARMEN ELENA DE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

LA FLORESTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNIX fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 7 JUN 2005

DR. ROBERTO SALCADO S.
Notario Tercera del Cantón Quito

CIUDADANIA 110207284
ESQUIBUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
30 JULIO 1960
003-01218 M
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1960



[Handwritten signature]

ECUATORIANO***** E339GV1222
CASADO CLAUDIA MARIA MORENO CALTOE
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
JORGE ALFREDO ESQUIBUREN
BLANCA SUSANA RIOFRIO
QUITO 19/01/2005
19/01/2017

1370204



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58-0050 NUMERO
110207284 CEBU
ESQUIBUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA COMISION



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 07 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 7 JUN 2005

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 10009

ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

\$ 60.00

En CONOCOTO, a TRECE del mes de NOVIEMBRE del año 200 4; a las diez de la mañana ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRIO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 110207284-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil S. O L T E R O de profesión Dr. JURISPRUDENCIA de TREINTA Y SEIS años de edad, nacido en EL SAGRARIO-LOJA y domiciliado en CONOCOTO hijo de JORGE ALFREDO EGUIGUREN, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión AGRONOMO, domiciliado en SAN RAFAEL y de BLANCA RIOFRIO, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADA, de profesión QUEHACER DOMESTICOS, domiciliada en SAN RAFAEL; y por otra, CLAUDIA MARIA MORENO SALTOS, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº. 171375323-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTIOCHO años de edad, nacida en QUITO y domiciliada en QUITO hija de FAUSTO AMADO PATRICIO MORENO, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, ARQUITECTO domiciliado en QUITO, y de SUSANA ALICIA SALTOS de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión QUEHACER DOMESTICOS, domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: RODRIGO PATRICIO TAPIAS CASTRO, JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO RAMON ALBERTO LARREA DAVILA, JULIO EPREN JURADO VIVAR, JUAN FRANCISCO MORENO SALTOS, CAROLINA DEL PILAR GUERRERO GONZALEZ y INES MATILDE AYORA ESPINOSA, con cédulas N. 110263484-7, 110007731-0, 170406258-5, 171045840-5, 170846380-5, 170698787-0 y 170177990-0, respectivamente.



que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento.

No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores

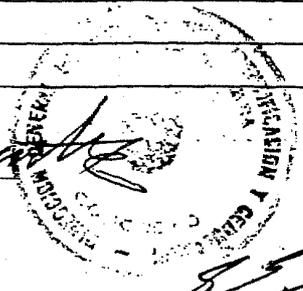
FELIX SANTIAGO EGUIGUREN

y CLAUDIA MARIA MORENO

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos

antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN EL MOMENTO DEL MATRIMONIO, (ADJUNTO)

f). Jefe de Registro Civil



Claudia Moreno
f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

Juan Carlos Moreno
f) Testigo

Yvies Ayora de Saldaña
f) Testigo

f) Testigo

Donato
f) Testigo

Carolina Guerrero
f) Testigo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 106 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 7 JUN 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: SEÑOR RAMIRO JOSE EMILIO EGUIGUREN CARRION Y SEÑORA CARMEN ELENA LIZARZABURU GUEVARA, A FAVOR DE: FELIX SANTIAGO EGUIGUREN GUEVARA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO



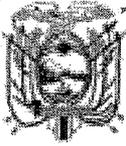

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PALMIPACHIJAL CIA LTDA, otorgado por: JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO, RAMIRO JOSE EGUIGUREN CARRION Y OTROS, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, Quito, a siete de junio del año dos mil cinco




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2587 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, 5599, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "PALMIPACHIJAL CIA LTDA., lo referente a la presente Cesión de Participaciones. - Quito, veinte de Junio de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

- CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé. **10 AGO 2005**
Quito _____



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR